

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2023

ACTOR: RONAL GARCIA REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL
DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

RESPONSABLE: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, siete de junio del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo convocando a sesión pública** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Presidente, en el recurso señalado al rubro, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2023

ACTOR: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA
GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

RESPONSABLE: COMISIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, siete de junio de dos mil veintitrés.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el recurso de revisión marcado con la clave TRIJEZ-RR-003/2023, interpuesto por Ronal García Reyes, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas en contra del Acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, derivado de la solicitud de modificación de las medidas de protección dictadas por la referida Comisión, en el trámite del procedimiento especial sancionador identificado como PES-VPG/IEEZ/UCE/005/2022; al respecto y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

- I. Se señalan las **ONCE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las señoras y señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
- III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MTRO. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

